

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario (pertenencia)
Demandante	Cesar Augusto Lema Arango
Demandado	Herederos determinados e indeterminados De María Edelmira Jiménez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00889 00
Providencia	Incorpora

Se incorpora al expediente respuesta del oficio No.608 por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Así mismo, constancia de diligenciamiento de los oficios No. 607, 608, 610 y 611 del pasado 17 de agosto.

Así mismo, se anexa fotos de la valla instalada, donde se evidencia que está situada en un lugar visible del predio objeto del presente proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tiene frente o límite, requiere a la parte demandante para que se sirva aportar el respectivo soporte documental (certificado, constancia etc. expedido por la empresa que realizó la valla), en el que se indique las DIMENSIONES DE LA VALLA y el TAMAÑO DE LAS LETRAS en ella incorporadas.

Finalmente, de acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se le informa que una vez verificada la página del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se evidencia que el correo electrónico para notificaciones judiciales es judiciales@igac.gov.co.

Conforme al artículo 317 CGP, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda a realizar las gestiones tendientes a aportar la prueba de diligenciamiento del oficio, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d44f263a9c4a572364751a24e83a88559587ab436a4e37ea8d
05e998230b031**

Documento generado en 08/11/2021 06:08:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>